

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10660 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 879/2016, por auto de 8/2/17 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor LAVANDERÍA INDUSTRIAL QUALITY, S.L.U., con CIF B-86199635 por auto de 8 de febrero de 2017 por el magistrado D. Jorge Montull Urquijo.

2º.- La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal C/ Cardenio, nº 1, Lc 1. 28034 de Madrid y en el correo electrónico concurso_lavanderiai@gmail.com. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C.)

Madrid, 8 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009304-1